

administrativo que proceda, ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 218/10.

Notificado a: Aceitunera de Huévar, S.A.

Último domicilio conocido: Carretera A-49, Sevilla-Huelva, km 23.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución del procedimiento de suspensión de actividades, de 19 de octubre de 2010, recaída en el expediente que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 219/10 RAR/eac.

Notificado a: Aceitunera de Huévar, S.A.

Último domicilio: Carretera A-49, Sevilla-Huelva, km 23.

Trámite que se notifica: Resolución de suspensión de actividades.

Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud, Secretaría General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 3 de diciembre de 2010, recaída en el expediente que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario

abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador, y significándole que, durante el referido plazo, puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda, ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 146/10.

Notificado a: Francisco Javier Míguez Ramos.

Último domicilio conocido: Marcos Redondo, núm. 9. 41500 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente de cancelación que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras comprobación por parte de la Inspección de Turismo de la inexistencia y el cierre definitivo del establecimiento La Luna, H/CA/00968, se notifica a la interesada que figura a continuación, Acuerdo de Inicio de expediente de cancelación de 8 de noviembre de 2010, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Contra este Acuerdo no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a quince días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho; de no formular alegaciones se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento hotelero: La Luna.

Titular: Elisabeth María Herrera Gamero.

Núm. de registro: H/CA/00968.

Domicilio: C/ El Portal, núm. 340, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cádiz, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/024/2010 incoado contra Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes Crisol, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Obispo Hurtado, núm. 18

(Plaza Menorca), de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/031/2010 incoado contra Rural Tours Viajes, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Rural Tours Viajes», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Constitución, núm. 27, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/029/2010 incoado contra Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado Viajes Crisol, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Obispo Hurtado, núm. 18 (Plaza Menorca), de la localidad de Granada, por infracción a la normativa tu-

rística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones de cancelación de inscripción de proyectos, en el Registro de Turismo de Andalucía, de los establecimientos turísticos que se citan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan las resoluciones de cancelación, significándoles que, para conocer el contenido íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva.

Núm. expediente: 2010/HU/000119.

Interesado: Francisco Ruiz Labrador.

Último domicilio: C/ Virgen del Puerto, 9.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del establecimiento de casa rural denominado «Huerta Romera».

Núm. expediente: 2010/HU/000118.

Interesada: M.ª del Carmen Martínez Utrera, representante de «Gestión de Entornos Naturales, S.L.».

Último domicilio: C/ Torneo, 32, local bajo.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del establecimiento de casa rural denominado «Huerta San Quino».

Núm. expediente: 2010/HU/000125.

Interesada: M.ª Dolores Parrillo Marín.

Último domicilio: C/ Cinco Villas, 6.

Acto que se notifica: Resolución cancelación inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de cancelación de inscripción del proyecto del establecimiento de casa rural denominado «La Laguna II».

Núm. expediente: 2010/HU/000130.

Interesada: M.ª Dolores Parrillo Marín.

Último domicilio: C/ Cinco Villas, 6.